

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguiente preguntas relativa a a la **cooperación con Senegal y a la presencia del Ministro Sr. Zoido en dicho país**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de Octubre, los ministros de Interior europeos reunidos en la Cumbre del G6 en Sevilla, acordaron limitar la llegada de personas migrantes a la Unión Europea para lo que apostaron por “reforzar las fronteras” de Níger, Libia, Mauritania, Marruecos, Senegal o Turquía.

Estos acuerdos han venido dándose a través de la llamada externalización de fronteras que tiene como objetivo blindar el acceso a Europa mediante estrategias de control de los flujos migratorios, generando un grupo de países colaboradores a través de acuerdos bilaterales de cooperación en la mayoría de los casos que sin embargo esconden otro tipo de acuerdos en materia económica, de explotación de recursos, etc vinculados al control de fronteras y que en la práctica se llevan a cabo sin el respeto mínimo a los derechos humanos.

El acuerdo de la UE-Turquía sirvió de ejemplo (con precedentes como los pactos entre España y Marruecos) para extender este proceso de externalización de fronteras y sin ir más lejos, en enero de este año, 2018, España asumió el mando de la misión de la UE para la formación de las Fuerzas Armadas en Mali tras lo que duplicó sus tropas en el país como parte de la misión de la Unión Europea en el país para entrenar al ejército maliense.

En el caso de Mauritania, esa cooperación consistió en el patrullaje conjunto por parte de la Guardia Civil española y la Guardia Costera mauritana, cooperación que comenzó a raíz de la llamada 'crisis de los cayucos' de 2006.

En 2006 Dakar aceptó un acuerdo de cooperación de control de flujos migratorios que incluía la readmisión de las personas senegalesas que llegaban a Canarias y actividades conjuntas de control de frontera marítima.

El Estado español fue el primero en sumarse al Fondo Fiduciario de Emergencia (EUTF) de la UE para África lanzado por la Comisión Europea en la cumbre de la Valeta de Noviembre de 2015 y es el principal instrumento financiero que vincula a la UE con sus socios africanos en el campo de la migración. El EUTF se nutre en un 90% de Ayuda

Oficial al Desarrollo, la mayoría proveniente del Fondo Europeo de Desarrollo, por lo que su implementación debe guiarse por los principios clave de la eficacia del desarrollo.

Dicha iniciativa de la Comisión para los países del Norte de África, Cuerno de África y Sahel sigue una estrategia de acción parecida a la que se ha usado en España hace una década con el Plan África: Una mezcla de acciones de cooperación económica y de desarrollo institucional dirigidas a los flujos migratorios y una ofensiva diplomática en los países de origen y tránsito. Este nuevo fondo negocia acuerdos con los países por los que pasan las rutas de la inmigración hacia Europa y en vez de hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África, ha terminado centrándose en externalizar y controlar las fronteras con un enfoque de seguridad y de criminalización de la migración.

Nuestro país, que ha aportado al EUTF el mínimo previsto, (3 millones de euros), gestiona directamente 10 proyectos por un total de 107,1 millones de euros por AECID y la FIIAPP pero la ejecución directa de alguno de ellos están en manos de la Guardia Civil. En este tipo de proyectos que disminuyen los flujos migratorios hacia Canarias la realidad es que los movimientos se desplazan hacia la ruta central entre Libia e Italia.

Las organizaciones de la sociedad civil han alertado del preocupante tratamiento de la cuestión migratoria en el borrador del V Plan Director de la Cooperación Española. La Agenda 2030 afirma que la migración puede ofrecer oportunidades para el desarrollo tanto en los países de origen y tránsito como en los receptores, pues puede contribuir a la innovación, al crecimiento económico y al desarrollo e instan a facilitar la migración y la movilidad de las personas de manera segura y responsable mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas tal y como se recoge en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes.

Al incrementarse las cantidades de AOD que se destina a frenar la migración se contraviene el principio de coherencia de políticas recogido en la Ley de Cooperación 23/1998 de 7 de Julio y consagrado en el artículo 208 del TFUE, entendido como la integración de la perspectiva de desarrollo en el conjunto de la acción intergubernamental, lo que abarca desde el diseño a la implementación de políticas públicas de los distintos actores políticos. Según este “Los principios y objetivos señalados en la ley informarán todas las políticas que apliquen a las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo”.

Sin embargo la ayuda al desarrollo cada vez más se encuentra condicionada a la cooperación de los países beneficiarios en cuestiones de migración y hay una tendencia cada vez mayor de vincular la ayuda a controles fronterizos, gestión de los

flujos migratorios o acuerdos de readmisión, enmarcandola en términos de seguridad y no de derechos humanos.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Hasta cuándo va a continuar el Gobierno priorizando la gestión securitaria al respeto de los derechos humanos, llevando a cabo políticas de externalización de fronteras que obliga a las personas que migran a arriesgar sus vidas en rutas cada vez más inseguras, sin articular vías legales y seguras que permitan acabar con las mafias?
- ¿Considera el Gobierno que la externalización de fronteras debe ser una función de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado españolas, en concreto de la Guardia Civil, en lugar de proteger a las personas migrantes y españolas en territorio español?
- ¿Cuáles son las funciones de las unidades de la Guardia Civil destinadas en los países del Sahel y en concreto, en Senegal? En el caso de Senegal, ¿qué previsión hay con respecto a la duración de la misión y el coste de la misma?
- ¿Con cargo a qué Ministerio se realizan estas misiones? En el caso de que sea compartido por varios Ministerios ¿qué partidas van a cada unos de los Ministerios?
- ¿Que porcentaje del «Fondo fiduciario de emergencia de la Unión Europea para la estabilidad, que permita hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África» (cuya aportación es de 1.800 millones de euros más aportaciones de los estados miembros) son, tal y como se establece en su propia definición, para "contribuir a impulsar la estabilidad en estas regiones" y hacer "frente a las causas profundas de la desestabilización, el desplazamiento forzoso y la migración irregular"? ¿Cuál es el rol y qué porcentaje recibe AECID de dicho EUTF y cuánto invierte del mismo? ¿De dicho presupuesto, cuál va destinado a mantener su estructura?
- ¿Se ha tenido en cuenta en este tipo de proyectos *de desarrollo* los efectos colaterales de la externalización de fronteras y la apertura de nuevas rutas más peligrosas hacia Italia y Libia?
- ¿Admite que hay una condicionalidad positiva entre la ayuda al desarrollo y el control de las fronteras así como una condicionalidad negativa por lo que quien no coopera puede ser sancionado con menos ayudas al desarrollo? ¿Esa

condicionalidad de la ayuda no cree que supone contradecir los principios de eficacia de la AOD?

- ¿Cómo pretende garantizar el Gobierno que la AOD no sea utilizada para el control de flujos migratorios y respetar así el principio de coherencia que recoge la ley de cooperación española?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 14 de Febrero de 2018



Ione Belarra Urteaga
Portavoz Adjunta



Ana Belén Terrón Berbel
Diputada

C.DIP 75176 14/02/2018 17:56